
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA Nº 11 A CARGO DE LA Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados CANTEROS, YAIR ISAAC Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ Nº 21-11431503-3, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. BALBUENA VANESA PAMELA DNI 34.580.695 lo siguiente: ROSARIO, 25 de Febrero de 2026 Cargo Nº 1499/26: Por peticionado control de legalidad de la resolución definitiva de la medida de protección excepcional adoptada mediante Disposición Nº 304/25. (...). Cítese a los progenitores a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de 10 días bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Notifíquese por cédula y a la Defensora General en su público despacho. Fdo. Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza). Rosario, 26 de febrero de 2026. Dra. Lorena Beatriz Bottini, secretaria.

\$ 1 556721 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Sonia Gabriela Escobar (D.N.I. Nº 43.752.251) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados ESCOBAR, AZUL NATALIA Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11449321-7, que a continuación se transcribe: Nº 12. Rosario, 04 de febrero de 2026. Y VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción por Disposición Nº 210/25 del 26 de Agosto de 2025, dictada en relación a los niños AZUL NATALIA QUIROZ (D.N.I. Nº 59.394.331) y de MIQUEAS NASARIO QUIROZ (D.N.I. Nº 70.430.142), todos hijos de la señora Sonia Gabriela Escobar (D.N.I. Nº 43.752.251) Y el señor Maximiliano Quiroz (D.N.I. Nº 40.780.260), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 29 de Abril de 2025, encontrándose también vencida su prórroga al 29 de Octubre de 2025, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. c) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente e la situación de los niños Azul Natalia Escobar (D.N.I. Nº 59.394.331) Y Miqueas Nazario Quiroz (D.N.I. Nº 70.430.142), poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores. 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría

en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Firmado digitalmente por CAMPANELLA Maria Jose, jueza; Dra. Gabriela Rios Artacho, secretaria.

§ 1 556643 Mar. 4 Mar. 10

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Maximiliano Quiroz (D.N.I. Nº 40.780.260) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados ESCOBAR, AZUL NATALIA Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY

12.967 - 21-11449321-7, que a continuación se transcribe: Nº 12. Rosario, 04 de febrero de 2026. Y VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción por Disposición Nº 210/25 del 26 de Agosto de 2025, dictada en relación a los niños AZUL NATALIA QUIROZ (D.N.I. Nº 59.394.331) y de MIQUEAS NASARIO QUIROZ (D.N.I. Nº 70.430.142), todos hijos de la señora Sonia Gabriela Escobar (D.N.I. Nº 43.752.251) Y el señor Maximiliano Quiroz (D.N.I. Nº 40.780.260), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 29 de Abril de 2025, encontrándose también vencida su prórroga al 29 de Octubre de 2025, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. c) del CCyCN. 2.-) Oficiar a 1a Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de los niños Azul Natalia Escobar (D.N.I. Nº 59.394.331) Y Miqueas Nazario Quiroz (D.N.I. Nº 70.430.142), poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Firmado digitalmente por CAMPANELLA Maria Jose, jueza. Dra. Gabriela Rios Artacho, secretaria.

§ 1 556642 Mar. 4 Mar. 10

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a WALTER MARTIN MENDOZA (D.N.I. Nº 29.402.927) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados MENDOZA, BAUTISTA Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11429041-3, que a continuación se transcribe: Nº 69. Rosario 18 de febrero de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1). Privar de la responsabilidad parental a la Sra. JESICA AYELEN PEREZ (D.N.I. Nº 40.313.770) y al señor WALTER MARTIN MENDOZA (D.N.I. Nº 29.402.927) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del C.C. Y C.N. 2). Declarar en SITUACION DE ADOPTABILIDAD al niño BAUTISTA JESUS MENDOZA PEREZ (D.N.I. Nº 29.402.927), nacido en fecha 6 de Abril de 2016, nacimiento inscripto en el Sub. Sección Hospital Maternidad Martin, Año 2016, Acta Nº 770 B, III B 3). Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho y a la señora Jesica Ayelen Perez y al señor Walter Martin Mendoza 4). Firme que quede la presente

resolución, ofíciase al Registro Unico de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C.yC. 5). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

\$ 1 556641 Mar. 4 Mar. 10

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 10 a cargo de la Dra. Valeria Vittori, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados SEGOVIA, ANGELA SARAI s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967>; CUIJ N° 21-11403552-9, se ha dispuesto notificar por edictos a JESICA ITATÍ SEGOVIA DNI 34.557.525 y DE MIGUEL ANGEL MARRON DNI 33.986.342 la siguiente resolución: N° 133, Rosario, 24 de febrero de 2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución administrativa que lleva el N° 119 de fecha 26 de noviembre de 2024 que pone fin a la medida de protección excepcional adoptada mediante Disposición N° 50 de fecha 23 de noviembre de 2022; 2) Otorgar la guarda de ANGELA SARAI SEGOVIA DNI 51.357.490 nacida en fecha 12 de noviembre de 2010 hija de Jessica Itatí Segovia DNI 34.557.525 y de Miguel Angel Marron DNI 33.986.342 a sus tíos paternos VALERIA ÁNGELA SEGOVIA D.N.I. 33.069.438 y FABIAN RAMÓN SEGOVIA D.N.I. 24.066.945 por el término de un año desde el dictado de la presente, quienes deberán aceptar el cargo frente al actuario e iniciar en forma inmediata las acciones necesarias para dar un marco jurídico definitivo a la situación de Angela Sarai Segovia; 3) Dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de NNyA de Rosario a fin de que continúe en el seguimiento de la situación del grupo familiar y articule con los organismos públicos y privados que resulten necesarios para la efectiva vigencia y goce integral de los derechos de la adolescente de autos; 4) Notificar la presente a los progenitores, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción y a la Defensora General en su despacho; 5) Comunicar a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12.967. Insértese y hágase saber. Fdo, Dra. Valeria Vittori (Jueza) y Lorena Bottini (Secretaria). Rosario, 24 de Febrero de 2026.

\$ 1 556607 Mar. 4 Mar. 6

Dentro de los autos caratulados: AMEZ DROZ SEBASTIN Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL; CUIJ 21-11454691-4. Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 6 de Rosario, se ha dispuesto notificar a ROCIO NATALIA AMEZ DROZ, DNI 42.179.743 y MAXIMILIANO JOEL SALVI, DNI 39.816.038 lo siguiente: N° 1728. Rosario, 5 de diciembre de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: I) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de SEBASTIÁN AMEZ DROZ, titular del DNI 59.284.951, SUSAN EMILY AMEZ DROZ titular del DNI 70.035.664, y BASTIAN ELIAN AMEZ DROZ, titular del DNI 56.379.015, dispuesta por Resolución N° 197/25. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mangani (juez); Dra. Barbieri (secretaria).

\$ 1 556492 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Juzgado Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, con domicilio en Balcarce 1651, de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha Ordenado en autos ROCCA, LUJAN LILIANA c/ALBA, MARIANA PAOLA s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS; CUIJ 21-02933605-6 citar de remate a la señora Mariana Paola Alba, DNI 23.416.447, por el término de tres días bajo apercibimiento de dictar sentencia. Autos caratulados: ROCCA, LUJAN LILIANA c/ALBA, MARIANA PAOLA s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS; CUIJ 21-02933605-6- Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom. Rosario, 30 de diciembre de 2021. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado. Por iniciada demanda contra Mariana Paola Alba, por cobro de la suma de \$ 63.061,73, más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio de apremio. Cítese de remate por el término de 3 días bajo los apercibimientos de dictar sentencia. Manifieste la profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Suscriba la profesional interviniente el formulario 324 de liquidación de impuesto de sellos / tasas retributivas de servicios, con su respectivo sello con imputación a las presentes actuaciones. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web <http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php?go=i&id=22>, con la clave: 4799. MARÍA FABIANA GENESIO (jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario) VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario). 11 de Febrero de 2026.

\$ 100 556610 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez); Secretaría de la Dra. Gabriel M. Kabichian, en los autos caratulados: MONZON, DAVID JORGE ANTONIO c/VADALA, NORBERTO FERNANDO s/ESCRITURACIÓN; (CUIJ Nº 21-12650138-9), se ha ordenado la publicación de los presentes edictos a los efectos de hacer conocer el siguiente decreto: Rosario, 11 de febrero de 2026; Al escrito cargo Nº 10847/2025 se provee: Al escrito cargo Nº 466/2026, se provee: agréguese la publicación de edictos que adjunta. Infomándose que la parte demandada-HEREDEROS DE VADALA NORBERTO FERNANDO -no han comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 73 y 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Se hace saber que los edictos del hall se publicarán en la página web institucional del Poder Judicial, de conformidad con el Acta Acuerdo Nº 3 de la CSJSF, debiendo a tales fines acompañar el profesional el texto a publicar en formato PDF en un escrito cargo aparte, sin otros adjuntos. Firme que estuviere el presente, ofíciase a la Excma. Cámara a fin de que se sirva a disponer el sorteo de un defensor de oficio. Fdo. Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria) - Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez). 19 de Febrero de 2026.

\$ 100 556613 Mar, 4 Mar. 6

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Juzgado sito en calle Balcarce 1651, ciudad de Rosario, en autos caratulados "HEREDEROS DE MOLINA FELIPE SANTIAGO C/ MANSUETO LUCENTE DOMINGO S/ USUCAPIÓN", CUIJ Nº 21-02993942-7, se notifica a los herederos de la Sra. MANSUETO LUCENTE

DOMINGO, L.E. 3683108, la iniciación del proceso judicial referido a los fines de que comparezcan a hacer valer los derechos que pudieran tener en dicha causa. A dichos fines, se transcribe el decreto que ordena la medida: "Rosario, 04 de noviembre de 2025.- Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al propietario del bien que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber lo aquí dispuesto por cédula y por edictos, que incluirán sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos, a publicarse, por el término previsto en el art. 73 del C.P.C. en el diario BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe. Líbrese oficio al A.P.I. y a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura de los demandados. Oficiése a la Provincia de Santa fe, a través del módulo de Atención Virtual de TIMBÓ, conforme especificaciones en el Portal de Trámites del sitio web oficial de la provincia de Santa Fe (www.santafe.gob.ar/tramites), o el que en él futuro lo reemplace, bajo la denominación de USUCAPIÓN. Informe técnico catastral" y para el caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159 líbrese oficio, asimismo, al Gobierno Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado -ex O.N.A.B.-), a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el término de cinco días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Agréguese las constancias allegadas. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual (reposición del 10% con la demanda y el 10% restante antes de la sentencia). Hágase saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir de quién lo atienda o vecinos si es que la misma vive allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Oficiése a efectos de la inscripción litigiosa del inmueble." Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Descripción del inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él plantado, ubicado en Avda. Soldado Aguirre 2014 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez y que según plano de la Dirección General de Catastro de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez se identifica como Sección 11ª Manzana 54 lote 11 catastro Nro. 10589, Medidas y Linderos: 10 metros de frente al Sur por 20 metros de largo hacia el Norte Linda al Sur con Avda. Juarez Celman (hoy Avda. Soldado Aguirre), linda al Norte con parte del lote 13 del plano 60618/69, linda al Este con el lote 12 del mismo plano linda al Oeste, con el lote 10 del mismo plano.

\$ 100 556864 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ALFREDO ROSSI (D.N.I. N° 6.014.665, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "“ROSSI, ANTONIO ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02996522-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante ELIDA STELLA NOEMI CAFFARATTI D.N.I. 6.606.603 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAFFARATTI, ELIDA STELLA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 10" (CUIJ N° 21-03004066-7). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURA ROSAURA DONATI DNI 1.961.381 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DONATI, LAURA ROSAURA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03002984-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VEGA, JOSE AURELIO, D.N.I. 8.599.269 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VEGA, JOSE AURELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03001308-2). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Mar. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POMAR RAÚL ALBERTO (D.N.I. 11.448.404) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "POMAR, RAÚL ALBERTO S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-03004109-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FONTANA, NELSO OMAR LUIS (DNI 6.028.170) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FONTANA, NELSO OMAR LUIS S/ SUCESORIO - 21-03003567-1.-

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASSA JOSE LUIS D.N.I.: 16.063.946 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “ “MASSA, JOSE LUIS S/ SUCESORIO “ CUIJ: 21-03004084-5 . Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANTE DOMINGO CACCHIONE (DNI 5.977.957) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “CACCHIONE, DANTE DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ N° 21-03003090-4), en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Mar. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Inés Pauluzzi (D.N.I. 3.745.142) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “PAULUZZI, MARIA INES s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ N° 21-03004510-3). Fdo.: Prosecretaria.-

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA LUISA SANCHEZ L.C. N° 6.013.188 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “SANCHEZ, MARIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” - EXPTE. CUIJ N° 21-01406553-6. Fdo.: Prosecretaria.-

\$ 45 Mar. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KANTLEN, FEDERICO REINALDO ENRIQUE (D.N.I. 25.204.715) por un día,

para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KANTLEN, FEDERICO REINALDO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 3" (CUIJ: 21-03004106-9). Fdo. DRA. EZEQUIEL M. ZABALE. Juez.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO VICTORIO BRITOS, D.N.I. 6.040.609, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BRITOS ROBERTO VICTORIO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-03001810-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASSA JOSE LUIS D.N.I.: 16.063.946 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " "MASSA, JOSE LUIS S/ SUCESORIO " CUIJ: 21-03004084-5 . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES NORMA CARRIZO D.N.I. 1.513.905 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARRIZO MERCEDES NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROD" CUIJ N° 21-03003792-5

\$ 45 Mar. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BATTISTONI, JORGE (L.E. 6.138.695) y BORRACCINI, MARTA PALMIRA (D.N.I. 5.246.917), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BORRACCINI, MARTA PALMIRA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6" (Cuij. 21-03002008-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PITUELLI, EUGENIO RENE, D.N.I. 5.996.018, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PITUELLI, EUGENIO RENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 20" (CUIJ N° 21-03002776-8). Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.: Prosecretaria

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan José Cachia (DNI 14.087.436) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CACHIA, JUAN JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" (CUIJ N° 21-03002461-0). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA DEL CARMEN FERMOSELLE DNI N° 5.019.100, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERMOSELLE, ALICIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij N° 21-02953545-8 por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, Segunda Circunscripción Judicial de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALEJANDRO ALBERTO DADAMO (DNI 30.234.889) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DADAMO ALEJANDRO ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03003865-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR RUBEN ALTAVILLA, D.N.I. 6.071.473 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALTAVILLA OSCAR RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03002952-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR FERNANDO MANUEL BETBEDER D.N.I. 5.395.836, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BETBEDER, OSCAR FERNANDO MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10" (CUIJ: 21-03004298-8). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI PINTO, ROQUE ALBERTO D.N.I. 12.527.739 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI PINTO, ROQUE ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03004332-1). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Mar. 04

Por disposición de /la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CHIAPPINI, AUGUSTA NELIDA (D.N.I. 5.528.003) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHIAPPINI, AUGUSTA NELIDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03004432-8) . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAMON DANIEL ZARATE (D.N.I. 14.444.642) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " ZARATE, RAMON DANIEL S/ SUCESORIO C Y C 5 (CUIJ 21-03004506-5). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HARO JORGE ALBERTO DNI 12.773.934, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HARO, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 14" CUIJ N° 21- 03001018-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 04

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL N°6 BALCARCE 999 CAÑADA DE GOMEZ en los autos caratulados: "ROSSO LUIS ANTONIO S/ SUCESORIO CUIJ216035659-0 -se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANTONIO ROSSO DNI 11.319.676 por el término de Ley (1 día) en el Boletín Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez de de 2026.-

\$ 45 Mar. 04

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1º Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nom. de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. JULIETA GENTILE, se hace saber que en los autos caratulados: "MAÑA MARIA DEL VALLE S/ SUCESORIO " (CUIJ 21-26035547-0) se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de DOÑA MARIA DEL VALLE MAÑA, DNI N° 5.302.032, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Mar. 04

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial Nº 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-27883972-, se notifica -de forma gratuita- al Sr. Cristián Nahuel Alvarez, DNI Nº 41.635.621, la siguiente resolución y del decreto que se transcribe en su parte pertinente: San Lorenzo, 15/12/2025, Número de Resolución: 2875; RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, mediante la Disposición Nº 72/2025 del 19 de setiembre de 2025. 2) Designara la Sra. CAMILA AYELEN GARCILAZO, DNI Nº 41.319.850, tutora de la niña, Yoselín Esmeralda Alvarez, DNI Nº 57.043.302, quien deberá aceptar el cargo por Secretaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Jélica María Garcilazo y al Sr. Cristián Nahuel Alvarez, Notifíquese a la Defensora General. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Escola Marcelo -Juez- Abog Muchiutti Mónica -Secretaria-. Y otro: Cítese a los progenitores Sres Sra. Jélica María Garcilazo, DNI Nº 39.254.493, domiciliada en calle Perú 4100 de esta ciudad y del Sr. Cristián Nahuel Alvarez, DNI Nº 41.635.621, con domicilio desconocido comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución Nº 72/25. - y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución- fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 04/03/2026 a las 08:00hs hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra. Defensora General, a sus efectos. Fdo. Dr. Marcelo Escola, Juez; Abog. Muchiutti Mónica, secretaria.

\$ 1 556659 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial Nº 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria; Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: CABRERA F.S.S. s/MEDIDA DEFINITIVA - 21-23855188-6, se notifica -de forma gratuita- a la Sr. Oscar Alcides Sanchez la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: SAN LORENZO, 13 de Febrero de 2026. Venidos los autos, agréguese. Nº 1757, 1767 y 1771: por

acompañada notificaciones. Modifíquese la audiencia fijada en autos para el 13/03/26 a las 10hs. Notifíquese por cédula y edictos. 23 de Febrero de 2026. Dr. Marcelo Escola, Juez.

§ 1 556662 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: GOMEZ A F s/MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967 - 21-27884029-5, se notifica de forma gratuita a la Sr. Hugo Ernesto Vera, la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: SAN LORENZO, 11 de Febrero de 2026. Por notificada. Cítese a los progenitores Sres Juani Lorena Maricel, domiciliada en 9 de Julio 54 de Oliveros y Gomez Elisandro con domicilio en calle San Martin 235 de Serodino, a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución N° 122 y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art. 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar - en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención- fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 14/04/26 a las 08:30hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista al Fiscal Extrapenal a sus efectos. SAN LORENZO, 18 de Febrero de 2026. Revoquese el decreto precedente en la parte que reza "Gomez Elisandro con domicilio en calle San Martin 235 de Serodino" y en su lugar se provee Hugo Ernesto Vera, domicilio desconocido. Notifíquese por edictos al Sr. Vera el presente decreto y el de fecha 11/2/26.

§ 1 556661 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: OBREGON F s/MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967 - 21-27884465-7, se notifica -de forma gratuita- al Sra. Leguizamon Eliana Daniela la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: SAN LORENZO, 04 de Febrero de 2026. Cítese a los progenitores Sra. Leguizamon Eliana Daniela, DNI 36.678.380, domicilio desconocido y del Sr. Obregon Lucas Matias, DNI 34.527.866, domiciliado en calle Pasaje I al 3100 de San Lorenzo a comparecer a estar a derecho - con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó

mediante resolución N° 3021- y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención- fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 10/03/26 a las 10:30hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista al Fiscal Extrapenal, a sus efectos. N° 3021, San Lorenzo, 30/12/25. RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición N° 8I/2025 del 11 de noviembre de 2025, tal lo

expuesto y declarar a F. O., DNI N° 70.684.800, en situación de adoptabilidad. Líbrese oficio al RUAGA a los efectos pertinentes. 2) Continúe actuando el equipo interdisciplinario. 3) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Eliana Daniela Obregón y al Sr. Lucas Matías Obregón. Notifíquese a la Fiscalía Extrapenal. Insértes y hágase saber.

\$ 1 556667 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: RODRIGUEZ F s/MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967 -21-27883244-6, se notifica -de forma gratuita al Sr. Rodriguez Carlos Ezequiel la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: SAN LORENZO, 13 de Febrero de 2026. Por notificada. Cítese a los progenitores Sra. Maidana Rocio Antonella, DNI 19.025.966, y del Sr. Rodriguez Carlos Ezequiel, DNI 38.726.640, ambos con domicilio desconocido, siendo el tutor legal el Sr. Rodriguez Juan Carlos, DNI 22.957.662, abuelo paterno de la niña, domiciliado en calle Escalada 2084 de San Lorenzo a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resoluciones N° 52, 75 y 98- y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar audiencia -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 09/04/26 a las 9:30hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra. Defensora General, a sus efectos. San Lorenzo, 4/2/26. N° 52. RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición n° 51/2025 del 17 de junio de 2025, tal lo expuesto, designar tutores de la niña F. E. R., a Jonatan Brian Rodríguez y Tamara Soria, los que deberán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia por ante Secretaría. 2) Privar de la responsabilidad parental a Rocío Antonella Maidana y Carlos Ezequiel Rodríguez. Notifíquese a la Defensora General. Insértese y hágase saber. San Lorenzo, 6/2/26. N° 75. RESUELVO: Hacer lugar a lo peticionado y dejar sin efecto la designación de tutores de la adolescente F. E. R., DNI N° 51.280.429, en la persona de Jonatan Brian Rodríguez y Tamara Soria, y en su lugar designar tutor de la misma a su abuelo paterno y conviviente, Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ, DNI N° 22.957.662, quien deberá aceptar el cargo por Secretaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese a la Defensora General. Insértese y hágase saber. San Lorenzo, 9/2/26. N° 98. RESUELVO: Aclarar el auto N° 75, de fecha 6/2/26 conforme lo expuesto en los considerando.

\$ 1 556665 Mar. 4 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: RODRIGUEZ F s/MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967 -21-27883244-6, se notifica -de forma gratuita a la Maidana Rocio Antonella la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: SAN LORENZO, 13 de Febrero de 2026. Por notificada. Cítese a los progenitores Sra. Maidana Rocío Antonella, DNI 19.025.966, y del Sr. Rodriguez Carlos Ezequiel, DNI 38.726.640, ambos con domicilio desconocido, siendo el tutor legal el Sr. Rodriguez Juan Carlos, DNI 22.957.662, abuelo paterno de la niña, domiciliado en calle Escalada 2084 de San Lorenzo a

comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resoluciones Nº 52, 75 y 98- y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar audiencia -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 09/04/26 a las 9:30hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra. Defensora General, a sus efectos. San Lorenzo, 4/2/26. Nº 52. RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición Nº 51/2025 del 17 de junio de 2025, tal lo expuesto, designar tutores de la niña F. E. R. a Jonatan Brian Rodríguez y Tamara Soria, los que deberán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia por ante Secretaría. 2) Privar de la responsabilidad parental a Rocío Antonella Maidana y Carlos Ezequiel Rodríguez. Notifíquese a la Defensora General. Insértese y hágase saber. San Lorenzo, 6/2/26. Nº 75. RESUELVO: Hacer lugar a lo peticionado y dejar sin efecto la designación de tutores de la adolescente F. E. R., DNI Nº 51.280.429, en la persona de Jonatan Brian Rodríguez y Tamara Soria, y en su lugar designar tutor de la misma a su abuelo paterno y conviviente, Sr. JUAN CARLOS RODIRGUEZ, DNI Nº 22.957.662, quien deberá aceptar el cargo por Secretaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese a la Defensora General. Insértese y hágase saber. San Lorenzo, 9/2/26. Nº 98. RESUELVO: Aclarar el auto Nº 75, de fecha 6/2/26 conforme lo expuesto en los considerando.

§ 1 556663 Mar. 4 Mar. 6

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom de Villa Constitución, Pcia Sta Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS FERNANDEZ, D.N.I. Nº 06.042.994, para que lo acrediten dentro de los 30 días bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados "FERNANDEZ, JUAN CARLOS S/SUCESORIO" - CUIJ Nº21-25661201-9, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr Alejandro Danino. (Secretario)

§ 45 Mar. 04

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante MONICA LILIANA

FORTUNATO por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto. AUTOS: "FORTUNATO MONICA LILIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-25661033-4. Villa Constitución, 04 de marzo de 2026.- Dra. Agueda Orsaria (Juez) Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria Dr. Alejandro Danino, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: RICARDO JUAN AUSILI, D.N.I. N° 6.123.079 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Autos: "AUSILI, RICARDO JUAN S/ SUCESORIO", CUIJ N.º 21-25661104-7 del año 2025). Villa Constitución, 3 de Marzo de 2025- Fdo: Alejandro Danino -Secretario-

\$ 45 Mar. 04

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del/la Juez/a del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Y del Trabajo de Distrito N° 9 de la ciudad de Rufino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIMON HERRERA (L.E. N° 6.095.525) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HERRERA SIMON S/SUCESORIO" (Cuij N° 21-26369118-8).

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luís Cignoli - Juez -, Secretaria del Dr. Jorge A. Espinoza, en Autos: "BAJO MARIA ANA S/ SUCESORIO" (Expte Cuij: 21-26369190-0) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña BAJO MARIA ANA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley".- Firmado: Dr. Luís A Cignoli- Dr. Jorge A. Espinoza - Secretario.- Rufino de Febrero de 2026

\$ 45 Mar. 04

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Causante: ÁLVAREZ, ALFREDO D.N.I. N° 6.127.429, para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Álvarez Alfredo S/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N°21-24624760-6), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 03 de MARZO DE 2026

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña SCLARANDI, NORMA JOSEFA, D.N.I. N° 10.114.703, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "SCLARANDI, NORMA JOSEFA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." - CUIJ 21-24625182-4".- Venado Tuerto, de Marzo de 2026.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini, JUEZ - Dr. Alejandro Walter Bournot, SECRETARIO.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini- Juez - Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Batistelli Oscar Juan, D.N.I. Nro. 6.144.569, fallecido el día 17 de octubre de 2025 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de la ley. Autos: "BATISTELLI OSCAR JUAN S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-24624859-9. Venado Tuerto, Santa Fe de Marzo de 2026.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot DI PIZIO ROBERTO RUBEN S/ SUCESORIO (DIGITAL) CUIJ 21-24625263-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ROBERTO RUBEN DI PIZIO , DNI Nº 12.907.294, por 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, marzo de 2026. Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, ALEJANDRO S/SUCESORIO" - CUIJ 21-24624909-9, se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios del Sr. ALEJANDRO FERNANDEZ, DNI Nº14.354.279, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, Marzo de 2026.- Dr. A. Walter Bournot (Secretario).

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini- Juez - Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Lorenzetti Jorge, D.N.I. Nro. 6.122.248, fallecido el día 03 de julio de 2024 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de la ley. Conste. - Autos: "LORENZETTI JORGE S/ SUCESIONES" Cuij. Nº 21-24624535-2. - Venado Tuerto, Santa Fe de Marzo de 2026.

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría a cargo del autorizante, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña PERALTA NORMA GRACIELA D.N.I.M. Nº 12.943.207 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "PERALTA NORMA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" CUIJ Nº 21-24624294-9 MARZO 2026.- Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini (JUEZ); Dr. Bournot Alejandro Walter (SECRETARIO).

\$ 45 Mar. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría a cargo del autorizante, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña SEPUT ELIDA

L.C. Nº 4.549.429 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "SEPUT ELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" CUIJ Nº 21-24624927-7 MARZO 2026.- Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini (JUEZ); Dr. Bournot Alejandro Walter (SECRETARIO)

\$ 45 Mar. 04